

Seguridad y reincidencia. El pentecostalismo en las cárceles bonaerenses.

Rodolfo Luis Brardinelli.

Cita:

Rodolfo Luis Brardinelli (2008). *Seguridad y reincidencia. El pentecostalismo en las cárceles bonaerenses. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-080/84>



Mesa Antropología Jurídica

Seguridad y reincidencia.
El pentecostalismo en las cárceles bonaerenses.

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Grupo de estudios sociales de la vida penitenciaria (GESVIP)
Centro de derechos Humanos Emilio F. Mignone
Universidad Nacional de Quilmes
rbrardi@unq.edu.ar

Palabras clave: Cárcel, Pabellones religiosos, Pentecostalismo, Reincidencia.

Aproximaciones

“La iglesia transforma el espacio del caos, que es un espacio de fuerza y de violencia, en un espacio de convivencia, en un espacio de discurso (...) pone a mano un discurso para que las personas puedan dirimir sus conflictos con menor recurso al poder de la muerte”.¹

“el preso es, como me confiara un director de disciplina, sin pudor alguno: “preso dos veces: de la condena y de la religión. Sin la ayuda de la religión no podríamos mantenerlos aquí”²

(El Servicio Penitenciario Bonaerense, a partir de la presencia del culto en las cárceles, obtiene) *“la tranquilidad y la paz de que (los detenidos) si aprovechan lo que(se) les ofrece(. . .) de educación, trabajo y fundamentalmente desde lo espiritual van a salir cambiados y convertidos. Puedo asegurarte que hoy a estas tres personas que están acá, me animo a decirte, con 24 años de servicio, que si yo ahora les digo: “tienen que salir a hacer un mandado a la calle, una locura te digo, y en 20 minutos los quiero acá”, ellos van a salir y van a venir, yo me animo a decir que ellos no van a delinquir más, te lo puedo asegurar ”.Y agrega que las autoridades, observaron, vieron, comprobaron que la particularidad que tienen los internos evangélicos es que no rompen, no se amotinan, no maltratan a las autoridades, no les faltan el respeto, más bien están permanentemente limpios, están cuidando su puesto de trabajo, toman*

¹ Ildeu Marques, 1999

² Segato Rita, 2001

cursos en los talleres, van a la escuela , se nota, se ve el cambio y la diferencia entre internos comunes y pabellones de internos evangélicos”.³

*“Estos mantienen el orden porque hacen lo que nosotros no podemos hacer por el asunto de los derechos humanos. Al final, si uno “hace bardo” lo ponen de rodillas cuatro horas. Si yo hago eso me arman un quilombo”.*⁴

*“A mi siempre me quedó la duda.... casualmente los roles de “lideres”, “pastores”, “siervos” o como se llamen son encarnados por los mismos personajes que antes tenían una posición activa como “limpieza”, “pata de pabellón”, “matones profesionales” o “simpáticos guapos” puertas adentro y que controlaban los pabellones de refugiados; hoy denominados en esta organización “diezmistas” o “siervos” o como se llamen.....”*⁵

La selección de citas que encabeza el trabajo tiene, en su diversidad y contradictorio contenido, la única finalidad de anticipar al lector tanto la amplitud como la complejidad que alcanza un fenómeno en apariencia simple como es la generalizada difusión del pentecostalismo en las cárceles. Fenómeno que, además, suele ser presentado por los medios de comunicación social como un aporte unidimensionalmente beneficioso que contribuye tanto al ordenamiento del caótico mundo de la cárcel como a la disminución de la reincidencia en el delito de los conversos carcelarios.

La intención de este trabajo es describir los rasgos más salientes del fenómeno enunciado, mostrar su impacto sobre la vida carcelaria y aportar argumentos que contribuyan al avance en la dilucidación de la ya anticipada controversia acerca de los efectos del mismo sobre dos de las cuestiones centrales de la problemática carcelaria: la seguridad y la supervivencia dentro de los penales y la incidencia que el pentecostalismo carcelario pueda tener en orden a favorecer o dificultar, motivar o desmotivar, el esfuerzo de los internos por rediseñar sus trayectorias de vida

1.- Introducción

“Cristo la única esperanza”

La difusión en las cárceles de nuestro país, y en especial en las de la Provincia de Buenos Aires, de lo que los medios llaman “el evangelismo” ha merecido numerosas publicaciones periodísticas. Con frecuencia es posible leer en los medios de difusión afirmaciones como la que hacía en mayo de 2005 la revista “Viva”, suplemento dominical de “Clarín”, el periódico de mayor circulación en Argentina: “El 31% de los presos de la Provincia de Buenos Aires vive “bajo el régimen carcelario evangelista” (SIC!!). Así lo determinó un relevamiento que acaba de realizar el Servicio Penitenciario Bonaerense, de donde surge que de los 24.254 internos, 7.617 son evangelistas. En 1983, cuando se inició este movimiento, eran apenas veinte. Otra medida del impacto evangelista es que ya superaron a los presos católicos. Según el Servicio Penitenciario, solo 6.715 presos se declararon hoy católicos.”

Estos números, como se verá, son discutibles. Es que, según sean los criterios clasificatorios que se adopten y las fuentes a que se recurra, el número de los que deben ser considerados genuinamente “conversos” puede disminuir significativamente.

El fenómeno es, de todas formas, sumamente importante. Otra manera, quizás más apropiada, de medir su magnitud e impacto es la consideración del número de “pabellones evangelistas” existentes en las unidades. Al respecto las diferentes apreciaciones obtenidas fijan

³ Peres, Luciano, 2004

⁴ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

⁵ Ibidem

ese número en un entorno que va desde más del 30 hasta el 50% del total de los pabellones que conforman las 39 unidades carcelarias del Sistema Penitenciario Bonaerense.

Este porcentaje sin embargo tampoco tiene un significado unidimensional. El tema, que será tratado más adelante, es que aún los considerados como “evangelistas” están allí aunque no profesen esa fe ni, probablemente, ninguna otra.

Otra medida de la importancia de la cuestión es la cantidad de pastores que, sin contar a los presos que se autodenominan como tales, atienden a la población carcelaria. El registro que el SPB ha abierto al respecto llevaba entregadas, hasta octubre de 2006, 940 autorizaciones a pastores pertenecientes a 111 diferentes cultos o denominaciones. Del total de pastores se estimaba en ese momento que se encontraban activos alrededor de 250, lo que equivale a decir que cada Unidad penitenciaria bonaerense es visitada por un promedio de 19 pastores.

Finalmente, para completar este brevísimo panorama, cabe consignar que un cierto número de Oficiales del SPB han adherido también a algún culto pentecostal y hoy, con la aprobación de las autoridades provinciales, ejercen simultáneamente como pastores y como penitenciarios. Esta particular y seguramente inédita situación, en la que una misma persona se desempeña como ministro religioso al mismo tiempo y en el mismo lugar en que se desempeña como funcionario público, tiene su más llamativa expresión en la que estos mismos pastores-penitenciarios llaman con orgullo “La primera cárcel evangélica del mundo”. Es la unidad número 25, se encuentra en la localidad de Olmos, y en ella se alojan, en teoría al menos, exclusivamente presos evangélicos y, hasta hace pocos meses, también el personal carcelario a cargo de la unidad era pentecostal. Es, además la única unidad del sistema que tiene nombre propio. La unidad 25 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires se llama “Cristo la única esperanza”.

“...muros para que Dios no vea...”

Que las cárceles, en nuestro país y en el mundo, son y han sido escenario de constantes, sistemáticas y crueles violaciones de los derechos humanos de los detenidos es un hecho tan conocido que hace innecesario fundamentarlo. No por muy utilizada pierde su filo la frase de Oscar Wilde “Las cárceles se construyen con muros para que Dios no vea lo que hace el hombre con sus hermanos”.

Desde esta perspectiva debe decirse que, contrariamente a lo afirmado tanto por las presentaciones periodística como por la mayoría de los pastores que trabajan en las prisiones, la masiva difusión del pentecostalismo en las cárceles no hace sino plantear nuevos problemas y nuevos interrogantes. Es que mientras por un lado se proclaman las “soluciones” que esta irrupción aportaría por otro lado aparecen dudas, cuestionamientos y críticas que requieren ser dilucidadas.

La más evidente de estas cuestiones es la relacionada con la seguridad dentro de los penales. Así como la seguridad y la violencia son dos de los temas dominantes en la escena social de nuestros días, también lo son dentro de los penales.

“Nada hay en el mundo carcelario, con los errores y excesos de todos sus actores, que no forme parte del mundo de aquí afuera. Pero lo que es tendencia difusa de este lado de la sociedad, del otro lado del muro prisional se encuentra en estado condensado, cristalizado y compacto, fácilmente objetivable. La cárcel es el medio donde los malos hábitos y deformidades de la sociedad “libre” cobran, simplemente, mayor nitidez.”⁶

⁶ Segato Rita; 2003

Mayor nitidez que significa también exacerbación de los caracteres intrínsecos de los problemas que desde el exterior se transfieren al interior de la cárcel.

De esta manera el problema de la seguridad dentro de los penales es concreta, urgente y dramáticamente un conflicto físico diario por la mera supervivencia, por la mera integridad física, por la mera integridad sexual, por la conservación de mínimas propiedades, por la conquista y la conservación de mínimos espacios, materiales pero aun simbólicos, de privacidad. La expresión “conflicto físico” intenta expresar sintéticamente como muros adentro el recurso privilegiado para la resolución de conflictos mencionados; es la mera violencia física, sin mediaciones y casi sin límites.

En este contexto, los “Pabellones evangelistas” llegarían a constituirse en el único espacio medianamente seguro disponible. Este es el sentido de la ya citada afirmación de Ildeu Marques “La iglesia transforma el espacio del caos, que es un espacio de fuerza y de violencia, en un espacio de convivencia, en un espacio de discurso (...) pone a mano un discurso para que las personas puedan dirimir sus conflictos con menor recurso al poder de la muerte”.⁷

Esta afirmación no es en si incorrecta pero, como se verá, tiene también sus matices.

Otro punto de contacto entre el pentecostalismo carcelario y los derechos humanos está dado por el tema de la llamada “resocialización” de los detenidos. Más allá de las discusiones acerca de la carga semántica del término, de si la cárcel está hecha para “resocializar” o de si tal como la conocemos puede realmente hacerlo, lo cierto es que los altos índices de reincidencia la muestran más como una escuela del delito que como una oportunidad de cambio. En este contexto, el casi unánime discurso de los pastores carcelarios, quienes atribuyen a los conversos índices de reincidencia cercanos al 0 por ciento, merece también atención y análisis. Atención para comprobar la veracidad de esos improbables índices y análisis para profundizar acerca de las condiciones de producción de esos “cambios”, su profundidad y sus consecuencias para el sujeto del mismo.

El objetivo de este trabajo es, como se ha dicho, es describir los rasgos más salientes del fenómeno enunciado y mostrar su impacto sobre la vida carcelaria. El camino elegido para ello tiene dos etapas. En la primera se tratará de describir más o menos exhaustivamente el fenómeno y distinguir sus diferentes manifestaciones, las que, como se verá, exceden el marco del pentecostalismo evangélico. En la segunda se intentará una aproximación al origen del fenómeno y a las causas de su rápida difusión.

Finalmente se volverá brevemente sobre los problemas planteados con ánimo de revisar en que medida los elementos aportados nos acercan a la respuesta.

2.- Descripción del fenómeno

Distintos tipos de Pabellones “religiosos”

Lejos de la homogeneidad que parecen proponer las notas periodísticas, los distintos pabellones religiosos ofrecen al observador una variada gama de diferencias. Se advertirá incluso que utilizamos aquí la expresión “pabellones religiosos” y no “pabellones evangelistas”. Es que el fenómeno incluye también, como se verá, un cierto número de pabellones católicos de particulares características.

La vastedad del mundo penitenciario bonaerense, 39 unidades diseminadas en todo el territorio, la relativa dificultad de visitarlas integralmente y el dinamismo de los cambios que se producen en cada unidad, conspiran contra la total certeza de la clasificación que se ofrece.

⁷ Ildeu Marques, 1999

Tipo evangélico ideal

Quizás por el “exotismo” de sus características o quizás por el fuerte contraste que ofrece con el imaginario colectivo acerca de la cárcel, lo que se describe como “pabellón evangélico” en casi todas las notas periodísticas sobre el tema es el que proponemos denominar “pabellón evangélico ideal”

Se trata de un pabellón, es decir un ámbito físico medianamente independiente, en el que conviven generalmente entre 30 y 50 internos que han adherido unánimemente a un mismo culto pentecostal. Aceptan por ello someterse incondicionalmente a una muy rigurosa disciplina que abarca tanto normas referidas al culto como normas atinentes a la conducta, el trabajo, el aseo, la puesta en común de los bienes, el ocio, el uso de estimulantes, etc. Así deberán respetarse estrictamente tanto los horarios de oración, que se reiteran varias veces a lo largo del día, como los horarios de descanso, de aseo personal y del pabellón, de trabajo y de comidas. La oración, siempre colectiva en este modelo, incluye la lectura de la Biblia, la expresión en alta voz de cantos, alabanzas y “confesiones” públicas, frecuentemente expresadas por medio de cantos, batir de palmas y coreografías que pueden incluir la adopción de particulares posiciones corporales, en ocasiones durante largos períodos. Las normas incluyen también la prohibición del consumo de cigarrillos, drogas y cualquier tipo de estimulantes, la abstinencia sexual, la prohibición de la TV y la puesta en común de los alimentos aportados por los familiares durante las visitas. Una regla sumamente importante es la del aporte del diezmo. Y otra es la relativa al mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones. El buen estado de orden, limpieza y pintura de las instalaciones es una verdadera carta de presentación que diferencia estos pabellones de los pabellones comunes, llamados “de población” y es por ello expresa e insistentemente señalada a cada uno de los visitantes.

Un pastor y uno o más “siervos” son los encargados de guiar espiritualmente a los fieles y de velar por el cumplimiento de todas estas normas. El pastor puede ser uno de los presos o un pastor “externo” que visita regularmente el pabellón. En este segundo caso el control y el cumplimiento del culto recae diariamente sobre el o los “siervos”, esto es, internos designados a tal fin por el pastor.

Los conflictos deben ser resueltos únicamente por la palabra, es decir sin recurrir a la violencia como ocurre en el resto de la cárcel. Esto se logra por el control y/o la coerción del pastor o el siervo. Las sanciones para el que no respete esa u otras normas pueden variar desde la imposición de tiempos prolongados de oración, a veces en posiciones difíciles de sostener, hasta la expulsión y consecuente regreso a un pabellón “de población”. Esta es la sanción más temida por los “conversos”. Es que para los habitantes de un pabellón “de población”, es decir un pabellón común, el paso voluntario de un interno a un pabellón de “hermanitos” es considerado como una traición. Traición por la que el retornado será seguramente castigado mediante la aplicación del duro código de la cárcel.

Tipos reales

No resulta sencillo determinar que porcentaje del total de “pabellones evangelistas” se ajustan estrechamente al modelo ideal descrito. Puede afirmarse sí que, excepción hecha de la pequeña unidad 25, la unidad íntegramente evangelista, el número de tales pabellones no parece ser muy significativo. Resulta más común encontrarse con alguna de las siguientes variantes.

Pabellón evangélico de una iglesia

Es un tipo relativamente cercano al ideal. Todo el pabellón está guiado por un solo pastor, generalmente externo, perteneciente a una determinada iglesia. En estos casos suele haber frente

al pabellón un cartel con el nombre de esa iglesia y todos los internos de ese pabellón adhieren a ella. Uno o más presos, denominados “pastores” o siervos”, surgidos de entre los que más condiciones tienen para el mando en un contexto duro como éste, cumplen el rol de guías y son quienes ejercen la autoridad cotidianamente.

El orden y la limpieza, si bien son notoriamente superiores a los de los pabellones “de población” pueden no ser tan obsesivamente conservados como se supone para el tipo ideal. Tampoco es tan obsesivo el cumplimiento de horarios aunque se respetan los momentos de culto y oración. En algunos de estos pabellones es tolerado el uso de la televisión.

El pastor interno y/o los “siervos” procuran manejar los conflictos por medio de la palabra o recurriendo a la disciplina como se ha descrito.

Pabellón evangélico de múltiples pastores

Se trata de pabellones en los que todos sus habitantes profesan “el evangelio” pero siguen a diferentes pastores. En este caso puede haber alguna celda o algún sector del pabellón que tenga un cartel que identifique al culto de los que habitan allí. Habrá al menos un pastor o siervo por cada uno de los cultos. Cada pastor o siervo tiene autoridad sobre su grupo. El funcionamiento general del pabellón depende del acuerdo entre los pastores. El orden y la limpieza son buenos o muy buenos igual que la conducta. Los horarios son respetados y en general es tolerado el ver televisión. Los pastores velan en conjunto por la resolución de los conflictos por la palabra.

Pabellones Universitarios, de Buena conducta, de Autodisciplina, etc.

No son estrictamente pabellones religiosos pero en ellos viven grupos que sí lo son. Son pabellones que agrupan a internos identificados por alguna característica no religiosa (por ej. son estudiantes universitarios o tienen probada buena conducta) pero en los cuales un grupo de ellos se manifiestan evangélicos y siguen a uno o más pastores. Puede haber un pastor o siervo entre ellos y tienen alguna forma de interacción propia que los identifica. El orden y la limpieza son buenos o muy buenos. La resolución de los conflictos por el diálogo es más una resultante del grado de evolución propia de los integrantes de este tipo de pabellones que de la acción de un pastor o siervo. El uso de televisores es libre e inclusive es frecuente que los internos tengan un receptor personal en su celda.

Pabellones “autocatólicos”

A pesar de la oposición militante de la mayoría de los Capellanes católicos, existen en algunas unidades pabellones que se autodenominan católicos, denominación que es aceptada y utilizada por las autoridades de esas unidades. A los efectos de marcar la independencia de estos pabellones de la estructura eclesial católica, y hasta el rechazo de que son objeto por parte de la misma, en este trabajo los denominaremos “pabellones autocatólicos”

Son pabellones en los que se agrupan presos que se asumen como católicos y se comprometen más o menos libremente a respetar normas de conducta similares a las que rigen genéricamente en los pabellones evangelistas, con un grado de rigor medio en cuanto a su aplicación, por lo que podrían compararse con el que aquí llamamos “tipo evangélico de una sola iglesia”.

La oposición, o al menos el restringido apoyo, de los capellanes a estas experiencias sumada a la falta de una tradición católica por la que un emprendedor religioso pueda ser nombrado o nombrarse a sí mismo con una jerarquía equivalente a pastor o siervo, hace compleja la definición de quién ha de ser el líder de estos pabellones. La dificultad es zanjada por la

autoridad penitenciaria que asume la responsabilidad de designar a ese líder, al que adjudica la insólita denominación de “limpieza espiritual”⁸

Más adelante, en la medida en que la experiencia se consolide, cosa que no siempre ocurre, los integrantes del pabellón podrán designar ellos mismos a su guía o líder. De todas maneras, la autonomía de la autoridad carcelaria en la designación de un líder religioso está marcando la existencia de una relación sumamente sugestiva que deberemos retomar necesariamente a la hora del análisis.

La actividad religiosa de estos pabellones se centra, como en los pabellones pentecostales, en la lectura de la Biblia y la oración pública. Las diferencias más visibles son las imágenes de la Virgen y las oraciones a ella. En algunos casos al menos, los presos de estos pabellones consiguen que el capellán, o algún otro sacerdote, celebre misa. En algunos casos son visitados por catequistas o fieles laicos de parroquias cercanas a las unidades.

3.- Orígenes y causas de la difusión del fenómeno

En principio no habría razones para pensar que la rápida difusión del pentecostalismo en las cárceles, fenómeno que alcanza a todo el continente, tiene raíces diferentes a las de la difusión del pentecostalismo en general.

Muestra de ello es comprobar como el resumen que J.P.Bastián hace de de las razones del éxito de nuevos movimientos religiosos se acomoda a la situación carcelaria casi sin necesidad de adaptaciones. “El éxito de los nuevos movimientos religiosos se debe primeramente a la posibilidad que ofrecen para sectores marginales de la población de reestructurarse. El lazo comunitario se reconstituye en estos espacios que **permiten protegerse de la anomia, de la pérdida de identificación** (...) el mismo actor social **acostumbra cambiar de prácticas religiosas** según las etapas de la vida y **las coyunturas** que se le presentan (de esta forma) **logra un relativo mejoramiento de sus condiciones de vida**”⁹

Es fácil advertir como conceptos tales como “sectores marginales”, necesidad de reestructurarse”, “anomia”, “pérdida de identificación” y “necesidad de mejoramiento de las condiciones de vida” son también, y en medida superlativa, definiciones y necesidades de la población carcelaria.

Sin embargo, como se verá enseguida, aparecen en este particular mundo, elementos de juicio que remiten a razones propias de este escenario.

Razones “religiosas”

Si es indudablemente cierto que “Los pentecostalismos constituyen fundamentalmente una religión de los pobres, surgida de la cultura de la pobreza”¹⁰, es igualmente cierto que el mundo de la cárcel es, por excelencia, el mundo de los pobres y la pobreza. Esto no es nuevo ni se dice recién hoy pero, por fuera de los estudios carcelarios, se dice y se recuerda poco y se reconoce mucho menos. Solo los pobres, con toda su pobreza y su cultura habitan nuestras cárceles.

⁸ En los pabellones comunes o de población el Servicio Penitenciario suele designar, informalmente, a un preso para que se ocupe de las cuestiones de limpieza aunque en la práctica su principal función es la de ser el interlocutor del pabellón con las autoridades. Por esto es que “el limpia” debe ser un preso que por su trayectoria, su experiencia o su fortaleza goce de cierto respeto de sus compañeros.

⁹ Bastian, Jean-Pierre, 2003

¹⁰ Bastian, Jean-Pierre, 2003

En el sentido en que lo sostiene Rita Segato puede decirse sin temor a errar que las cárceles bonaerenses son cárceles no-blancas.¹¹ Cárceles en las que las caras y los cuerpos que predominan son los de los que nuestros padres denominaban despectivamente con el nombre de un pajarito vulgar de canto poco apreciado, los ‘cabecita negra’. Los mismos a los que hoy damos un mote que, aludiendo al tipo de barrio en el que viven, marca a fuego su condición de pobres y nuestro desprecio por ellos, son los “villeros”. La población de las cárceles es, en su mayoría abrumadora, la población de las villas, y la de los barrios marginales. Son los hoy son citados como ‘los negros villeros’, expresión que combina lo racial y lo social.

Quienes visitamos las cárceles bonaerenses advertimos la selección de la población carcelaria que hace el sistema hasta con los ojos cerrados. Es que de cada pabellón surge invariable y atronadoramente la música distintiva de la villa: la cumbia argentina, y más precisamente aún, la ‘cumbia villera’, es decir la variante “cumbianchera” que nació en las villas y que expresa con claridad paradigmática el nexo entre pobreza, delito y cárcel.

Nexo claramente expresado tanto en los nombres de los conjuntos musicales que la interpretan, “Yerba brava”, “Meta guacha” o “Los pibes chorros”, nombre que hace alusión a la actividad inicial de los integrantes del grupo, como en las letras, las que se refieren permanentemente a “chorros”, ‘canas’, “aguantes”, “ajustes de cuentas”, “vino”, “drogas” etc.

En este contexto entonces nada tiene de sorprendente ni anómala la difusión avasalladora del pentecostalismo en las cárceles. En definitiva para el preso la cárcel no es sino, en muchos sentidos, la cruenta objetivación de su histórica marginación y como dice Jean Pierre Bastian “El pentecostalismo, como religión del pobre es una expresión de una conciencia fragmentada que busca encontrar sentido a la marginación en que se halla”¹²

Además, si ello no resultara suficiente, hay otro aspecto fundamental en la relación pentecostalismo – cárceles: el pentecostalismo carcelario resulta, si cabe la expresión, verdaderamente providencial para el preso porque lo provee de una solución, simbólica pero también real y efectiva, para el problema de la seguridad y la supervivencia. Porque así como el pentecostalismo provee al pobre, a través de la taumaturgia, de una solución a su problema central, que es la salud, en la cárcel ofrece una solución al problema central del preso que es la seguridad. Le da para ello un espacio donde el recurso a la violencia extrema como forma de superación del conflicto es cambiado por el recurso a la palabra. No es una palabra que promueva o sea vehículo de la reflexión, el autoanálisis y el hacerse cargo de la responsabilidad por el crimen cometido¹³, pero es un salvoconducto que le permite mantenerse vivo y en un ámbito, el pabellón evangélico, de razonable tranquilidad. El pentecostalismo carcelario concreta, y lo hace en grado superlativo, lo que Bastián enuncia para el pentecostalismo en libertad “La secta pentecostal es, a la par que una forma de organización, un lenguaje. Es el lenguaje de los pobres: ecléctico, quebrado, sincrético”¹⁴

¹¹ Segato, Rita , 2007“...los métodos de los agentes estatales de seguridad del presente se dirigen masivamente a aquéllos que ostentan las marcas de la derrota en el proceso fundante de la conquista de África y de América, esto es, aquellos racializados por la dominación colonial. Esa línea de continuidad entre la reducción a la servidumbre y a la esclavitud del pasado y las cárceles del presente (...) hace posible una percepción naturalizada de un sufrimiento y una muerte de los no-blancos que se presenta casi como una costumbre en las sociedades del Nuevo Mundo (...) Este estado que ejerce, hoy en día, a través de sus agentes, terror entre los desposeídos, es heredero jurídico y patrimonial de los estados metropolitanos que instauraron la colonia mediante la conquista, sentando las bases para que sus sucesores, los estados nacionales, controlados por élites criollas blancas o blanqueadas, continuaran garantizando el proceso de expropiación de las posesiones y del trabajo de los pueblos no-blancos.

¹² Bastian, Jean-Pierre, 2003

¹³ Segato, Rita, 2001

¹⁴ Bastian, Jean-Pierre, 2003

Los argumentos someramente expuestos son seguramente suficientes para explicar, desde el ángulo de la sociología de la religión, la expansión pentecostal en las cárceles. Hay sin embargo otros argumentos atendibles provenientes de lo que podríamos denominar, la práctica carcelaria o la observación de la misma.

Razones “penitenciarias”

Es conocido en el mundo carcelario que en muchas ocasiones es el personal penitenciario, profese o no el evangelismo, el que determina, de una forma u otra, la creación de pabellones religiosos. Más allá de los motivos que en algunas oportunidades se esgrimen para justificar este proceder, las verdaderas razones no son siempre claras para el observador y esto da lugar a una delicada controversia.

Transformación de pabellones existentes

Normalmente existen en las unidades carcelarias pabellones en los que el personal penitenciario aloja a aquellos presos que, en el contexto prisional, resultan más débiles y vulnerables. Nos referimos a los violadores, los que por su edad ya “no quieren guerra”, los policías, gendarmes o penitenciaros presos, los religiosos presos, algunos homosexuales, etc. En definitiva, los que no podrían sobrevivir en un “pabellón de población” y por ello son alojados en los pabellones llamados “de refugiados” o “de fuerzas de seguridad”.

A partir de uno de estos pabellones puede surgir más o menos espontáneamente, con más o menos ayuda del personal penitenciario, un “pabellón religioso”. En parte porque el rótulo de “religioso”, adosado a un pabellón que no lo era, refuerza, aunque no sea más que simbólicamente, la seguridad de sus habitantes. En segundo lugar porque para el mundo carcelario la pertenencia a un “pabellón religioso” resulta menos humillante que la pertenencia a un “pabellón de refugiados”. Aunque, llamativa y sugestivamente, en general se “convierten” todos al unísono esto no es rigurosamente indispensable, basta con un grupo inicial; la homogeneidad se podrá ir logrando de a poco. Solo es necesario que el número de los conversos sea lo suficientemente importante como para que se justifique cambiarle el rótulo al pabellón. En la medida en que esta transformación sirva para disminuir la conflictividad en el pabellón y en el penal, el personal penitenciario no pondrá reparos y hasta la favorecerá.

Creación penitenciaria de pabellones religiosos

En el caso de estos pabellones el rol del personal penitenciario no será, como en los anteriores, sólo de acompañamiento o impulso. Mucho más que eso, aquí serán los penitenciaros los que tomen la iniciativa y la lleven adelante, es decir que serán los verdaderos promotores y hacedores de un nuevo pabellón religioso. Podrá pensarse que estas iniciativas parten siempre de penitenciaros-pastores o, al menos penitenciaros evangelistas, pero, llamativamente, no siempre es así.

En este punto es conveniente volver brevemente al contexto del fenómeno. Las políticas de “mano dura” (recordar el famoso “meterle bala a los delincuentes” proferido por el gobernador bonaerense Carlos Rukauf) llevaron, en la Pcia. de Buenos Aires, el número de detenidos de 5.000 en 1966 a 13.000 en 1997 y a 30.000 en 2005, el consecuente hacinamiento carcelario, el también abrupto descenso del promedio de edad de los detenidos, la generalización de uso de drogas o los sucedáneos fabricados por los mismos presos y la corrupción del sistema, entre otras causas, pusieron a las cárceles en situación de colapso y a un paso de la ingobernabilidad.

En ese contexto cualquier recurso que permita disminuir la conflictividad interna resulta bienvenido. Y la multiplicación de los pabellones religiosos fue y es uno de esos recursos. A él echan mano los penitenciarios evangelistas y también los que no lo son.

El caso ya mencionado de los pabellones “autocatólicos” nos proporciona un ejemplo de cómo funciona el mecanismo. Un penitenciario, Director de una importante unidad, nos relata como “inventó” este tipo de pabellones

*Yo he visto ese fenómeno de la religión cuando estaba en Olmos. Empecé a ver que la cárcel era un tremendo despelote pero en el cuarto piso, que era donde estaban todos evangelistas, se mantenía todo bien (...) y de hecho no todos eran (evangelistas), uno los conoce y se da cuenta que no son religiosos, **porque los sacás afuera y te roban con todo.** (...) Yo no sabía nada de religión (...yo) de católico no tengo mucho, (pero) **yo decía: qué raro, porque no funciona la religión católica también.** (...) **Y bueno y ahí empecé yo a hacer pabellones católicos en las cárceles.***

*Yo empecé a meter los pabellones católicos con presos de población, o sea con ladrones, robo calificado, homicida o sea con **esos presos que se tildan de “pata” en la cárcel, los de mayor predominio** (...)Entonces **bueno con esa gente había que hacer algo** entonces empecé a inventar los pabellones católicos (...)yo lo hago como los evangelistas, les copié el sistema como quien dice (pero) como yo no puedo nombrar sacerdote a un preso (...)hago que en los pabellones funcionen dos “limpieza” (...)pero dos **“limpieza espiritual”**. (...) entonces cuando hay una discusión entre la religión ahí están ellos, **o cuando ven el peligro de la pérdida del denominado pabellón católico por mala conducta** (...) cuando ello ven esa aproximación ellos (dicen cuidado porque) **los hago pasarse a un pabellón de población de vuelta, entonces ahí actúan como si estuviera el cura** (;sic!) (Los “limpieza espiritual”) los elijo yo (el Director de la Unidad) o el jefe del pena; **él aprendió eso, entonces lo hace él, pero los elegimos nosotros.***

*Eso es al principio pero después, una vez armado ya se van auto-denominando ellos; a lo primero hay que denominarlo uno, **porque a lo primero no hay nada armado.** (SIC!)¹⁵*

Ante este relato surge espontáneamente un interrogante ¿cuál es la función de la religión en la cárcel? Es que, más allá de las buenas intenciones declaradas, surge transparente la intención “disciplinadora” del “invento”. Los responsables “religiosos” son elegidos y nombrados por la autoridad penitenciaria y su misión es mantener el orden del pabellón bajo amenaza de retornar al discolo a un pabellón de población donde, como ya se dijo antes, muy probablemente pague un muy duro precio por la “traición” de pasarse a un pabellón religioso. En otras palabras, la decisión de pasarse a un pabellón religioso es un camino de muy difícil retorno.

Es en este contexto en que deben interpretarse las ya citadas expresiones del ex - penitenciario (y también pastor) Zucarelli, quien, demostrando entender perfectamente que su obra favorece a los intereses de las autoridades penitenciarias, dice:

“no te olvides que estamos hablando de la mitad de la población. La mitad de la población está controlada” y agrega ‘la mayoría de los trabajadores son evangélicos. Y (para) los trabajos más difíciles y más riesgosos, como por ejemplo cerca de un muro, que se pueden escapar, me piden a mí “ché,¿ no tenés un hermanito de confianza?”’, entonces van y laburan’”¹⁶

Al respecto también resultan claramente ilustrativas las afirmaciones de un importante Capellán del Servicio Penitenciario Bonaerense,

¹⁵ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

¹⁶ Peres, Luciano, 2004.

*“tener pabellones donde **un interno** maneje al resto de la población y los mantenga en calma, los mantenga en orden las veinticuatro horas, no los haga fumar, no permita que haya sexo (...) dentro del pabellón porque sino está la amenaza de sacarlos y mandarlos a la población común (...) es funcional al sistema. El sistema favorece este tipo de cosas, le conviene (...) un penitenciario no puede entrar al pabellón y pegar cuatro gritos porque el interno lo denuncia al juez y (...) vos vas a cualquier pabellón evangélico y están de rodillas cinco horas rezando (...) porque si no lo hacen los sacan del pabellón”*¹⁷

Coincidiendo casi hasta en las palabras, un penitenciario, Segundo Jefe de Unidad, dice al referirse a los pabellones evangelistas:

“Estos mantienen el orden porque hacen lo que nosotros no podemos hacer por el asunto de los derechos humanos. Al final, si uno “hace bardo” lo ponen de rodillas cuatro horas. Si yo hago eso me arman un quilombo”.¹⁸

El resumen de este enfoque acerca de lo que podríamos denominar la “función de control” de la religión dentro de la cárcel aparece crudamente expuesto en un testimonio recogido por Rita Segato en el penal de Papuda, Brasilia:

*“el preso es, como me confiara un director de disciplina, sin pudor alguno: “**preso dos veces: de la condena y de la religión. Sin la ayuda de la religión no podríamos mantenerlos aquí**”*¹⁹

Sin embargo parece haber aun la posibilidad de que esa “función de control” no sea, al menos en un número de casos imposible de precisar, más que una cobertura, es decir un discurso que permite mantener oculta una forma de manejo de una unidad penitenciaria, diferente y paralela a la oficial. Una suerte de privatización encubierta de la cárcel.

Dos modelos superpuestos de gestión penitenciaria

Según el testimonio de quien hasta hace poco tiempo era director de un penal del Servicio Penitenciario Bonaerense hoy pueden distinguirse en ese ámbito el funcionamiento simultáneo de dos modelos de gestión penitenciaria, superpuestos pero no siempre antagónicos, antes bien frecuentemente complementarios. Es decir que funcionarían al mismo tiempo en las cárceles

*“un modelo formal administrado por operadores penitenciarios, y otro modelo que desde el interior de los pabellones establece un criterio de control y cogestión donde los operadores son internos –que de algún modo ejercen el liderazgo y sirven o son utilizados para distintos cometidos(...) O sea, en ese lugar se disciplina a la gente. Los mismos internos disciplinan a los otros, **les cobran el refugio** (y organizan) sus ayunos con lo cual hay menor control sobre el tema de los alimentos...”*²⁰

Así habría un

*“modelo informal –legitimado desde lo formal- donde ciertos penales, o algunos sectores de ciertos penales, son administrados por algunos pesados, apelando a una estructura **supuestamente** tomada de un templo evangélico. En este acuerdo se controlan tales pabellones, y por lo menos en teoría se cuenta con pastores, evangelistas, diezmos, diezmistás, siervos, hermanos, con recursos y lineamientos propios.”*²¹

De esta forma se concreta una suerte de pacto

¹⁷ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

¹⁸ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

¹⁹ Segato Rita, 2001

²⁰ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

²¹ Ibidem

“entre la gestión formal e informal de utilizar el marco de la reja del encarcelamiento como si fuera un coto de caza autorizado, esto es “el zorro en el gallinero”, hacen de los pabellones –no de todos- de algunos, un lugar idóneo para captar a todos los sujetos vulnerables que hay, desde lo económico, desde la posibilidad de defenderse, la posibilidad de sobrevivir, y van captando a esa gente, que de un modo u otro revisan sus propias situaciones y se plantean: ¿Qué hago, dejo que me humillen, que me maltraten o me meto en un pabellón de evangélicos?”

“A mi siempre me quedó la duda... casualmente los roles de “líderes”, “pastores”, “siervos” o como se llamen son encarnados por los mismos personajes que antes tenían una posición activa como “limpieza”, “pata de pabellón”, “matones profesionales” o “simpáticos guapos” puertas adentro y que controlaban los pabellones de refugiados; hoy denominados en esta organización “diezmistas” o “siervos” o como se llamen....”²²

En este punto resulta inevitable recordar como el “inventor” de los pabellones autocatólicos enfatizaba que era él el que seleccionaba los líderes de los pabellones que creaba. A lo sumo delegaba la función en el Jefe de Penal siempre y cuando éste hubiera “aprendido” como hacerlo. En esta tarea, aunque desde una perspectiva crítica, también pone énfasis este nuevo testimonio:

“(...) el punto es seleccionar las personas adecuadas para tener los pabellones “tranquilos”, planchados para decirlo de alguna forma, y dicho control se hace con la férrea vigilancia de estos personajes”

“Estos referentes (...) estarían en condiciones de ponerse una asociación evangélica utilizando los mismos parámetros para organizar su actividad económico-productiva alrededor de lo que podría denominarse “un templo”.... No pareciera que rija en estos hombres la ética protestante, para llamarlos de alguna forma... Es (...) el aporte del criterio de gestión privada en el terreno de las cárceles....”²³

Este “criterio de gestión privada” ha tenido concreción en algunas oportunidades inclusive en forma de contrato con expresa mención de las condiciones de ingreso al pabellón, la lista de los que manifestaron su voluntad de adherir al nuevo régimen y las obligaciones que se asumen aunque lo frecuente es que las obligaciones de tipo económico permanezcan en el ámbito privado.

“En nuestro sistema legal se instalan estos criterios de gestión a expensas de los tutelados forzosamente en las cárceles; una organización privada que posee su mercado cautivo en una institución pública como es la cárcel....”²⁴

Una observación no exactamente igual pero en muchos puntos coincidente es la realizada por Rita Segato en Papuda, penal de la ciudad de Brasilia. Dice Segato:

“Lo importante es que allí es incontestable la hegemonía de la presencia evangélica. (...) Es interesante percibir que estos grupos evangélicos forman parte de la administración de la comunidad carcelaria, o sea, no solamente desarrollan un trabajo religioso sino que toman en cuenta la organización de todas las actividades del día-a-día, administrando la prestación de servicios tanto a aquellos que se han convertido como a aquellos que no: distribuyen cargos, seleccionan desde quién trabaja en la fajina hasta quién vende en la cantina (. . .) El grupo evangélico posee un efectivo poder de gestión: es una iglesia, una acción religiosa, pero su campo va mucho más allá de esa incumbencia. El grupo es realmente quien organiza la comunidad carcelaria y establece el diálogo, el vínculo entre

²² Ibidem

²³ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

²⁴ Ibidem

la administración policial de la cárcel y la gestión y organización de la comunidad carcelaria.”²⁵

Por duro que resulte el testimonio no existe razón para no darle crédito. Por el contrario, a la luz del mismo cobran inteligibilidad algunos confusos o ambiguos relatos obtenidos en entrevistas con presos, pastores capellanes y aun personal penitenciario, elípticas referencias a lo que no se puede decir claramente sin exponerse a duras consecuencias. A partir de este testimonio es también más comprensible la manifiesta animosidad que muchos presos y algunos penitenciarios manifiestan hacia los pastores y hacia los que llaman despectivamente “los hermanitos” o, haciendo alusión a los momentos en que éstos rezan y baten palmas mientras permanecen de rodillas, “las focas”.

Dando entonces por cierta la existencia de este modelo surge la tentación de preguntarse por su difusión, es decir, del total de los pabellones denominados religiosos ¿en cuántos rige ese “pacto económico-productivo”? Sin embargo la posibilidad de conocer ese número no es, por razones obvias, realista

Más realista parece advertir, a partir de relatos como los aquí reproducidos, que la anuencia y aun la intervención del servicio penitenciario es una condición de posibilidad para la creación de pabellones religiosos en las cárceles, su ámbito natural y prácticamente exclusivo. Y advertir también que, por lo tanto, la difusión de los pabellones religiosos en las cárceles nunca respondió exclusiva y únicamente a las mismas causas a que respondió la expansión del pentecostalismo fuera de ellas. A lo sumo, si se quiere, podrá pensarse que responde a la particular forma y medida en que la realidad exterior se manifiesta dentro de las cárceles y esta particular forma incluye ineludiblemente al servicio penitenciario y a todas las distorsiones que su presencia provoca.

Así, si es cierto, como dice J.P. Bastian, que “los nuevos movimientos religiosos son también una manera de elaborar estrategias de defensa comunitaria capaces de asegurar la sobrevivencia en medio de la desorganización que provoca la crisis”, también es cierto que en el mundo de la cárcel, la crisis es tanto la derivada del encierro como la derivada de la amenazante presencia del servicio penitenciario y que la sobrevivencia a asegurar no es una metáfora dramática sino simple y biológicamente la integridad física y sexual y, finalmente, la vida.

4.- La muerte del hombre viejo.

Nos queda ahora volver sobre la pregunta planteada en cuanto a la relación y la incidencia que el pentecostalismo carcelario pueda tener en orden a favorecer o dificultar, motivar o desmotivar, el esfuerzo de los internos por rediseñar sus trayectorias de vida.

En este sentido es importante la reflexión de Rita Segato, quien haciendo mención al repetido recurso pentecostal acerca de la “muerte del hombre viejo” y el surgimiento de un “hombre nuevo” sin relación con el anterior y opuesto a él, dice; “Aquel que mató, que violó, que causó sufrimiento no existe más. En esta elaboración sobre el crimen no hay verdadera continuidad, no hay una reflexión profunda sobre lo que él fue y sobre lo que él puede volver a ser. Está establecido como un dogma el evento de su propia muerte, no recuperando las condiciones sociales sobre las que fue perpetrado el acto violento. Como consecuencia de eso no se realiza el recorrido reflexivo que trae el momento del crimen al momento actual para su reelaboración con una aceptación de la responsabilidad”²⁶

²⁵ Segato, Rita, 2001

²⁶ Segato, Rita, 2001

Así el discurso religioso pentecostal se constituiría en una suerte de mecanismo de reemplazo de la necesaria introspección, un dique, un muro que incomunica al preso con su responsabilidad y bloquea el paso inevitablemente necesario para cualquier proceso de rediseño de un proyecto de vida, el reconocimiento de la realidad y de las responsabilidades implicadas en los actos realizados.

De esta forma entonces “El aprendizaje religioso (. . .) tiene como su correlato lógico instaurar un nuevo sujeto que no se reconoce ni se implica en las condiciones de producción de su crimen. Esta modalidad de conversión establece un corte radical entre un sujeto “muerto”, desaparecido, responsable, pero que hoy no puede rendir cuentas, y un sujeto nuevo, “cristiano”, “resucitado”, que repite miméticamente el discurso del “bien” sobre sí mismo, alienado de su propio pasado y desprovisto del potencial crítico. . . ”²⁷.

Esta perspectiva resulta además idéntica a la que, desde su experiencia carcelaria, manifiestan algunos pastores y capellanes. Sus testimonios, expresados desde el lenguaje religioso propio a estas personas, muestran tal coincidencia

“La fe tiene que ser una herramienta más, seria, madura, que ayude realmente a que la persona asuma, se ponga al hombro su vida y diga; bueno, yo quiero cambiar. Y si uno no va a la raíz del problema, a la niñez de la persona (. . .) no vas a hacer un hombre nuevo a menos que trates el problema de raíz. (Capellán Alejandro Aquila)²⁸

“El problema más grave sobreviene cuando los religiosos (...) buscan en la gente solo cambios exteriores (...) Ahora, ¿en qué parte del cuerpo comienza el cambio? ¿La vestimenta? ¿El cigarrillo o la droga? ¡No! (...) el cambio comienza en la mente (...) Todo comienza con un pensamiento de cambio que se produce en la mente” (Pastor Daniel Ruffinatti)²⁹

“(...) me parece que la historia del tipo, del delincuente, pasa primero por hacerse cargo de lo que hizo, (. . .) tiene que asumir su culpa, y yo estoy convencido que si él se arrepiente (...) no hace falta que haga la vida de un monje. No le tenemos que lavar la cabeza a nadie (...), yo no determino porque si yo determino por vos, vos no crecés. (Capellán Eduardo Lorenzo)³⁰

Finalmente, tal como estos razonamientos y estas experiencias lo anticipan, la pregonada eficacia de los pabellones religiosos en orden a la “no reincidencia” en el delito tampoco parece verificarse en la práctica. Es cierto que las estadísticas disponibles son casi inexistentes pero la ineficacia puede advertirse tanto en los testimonios de algunos pastores, capellanes y penitenciarios como por medio de un simple razonamiento práctico. Si el 50% de los treinta mil detenidos en las cárceles bonaerenses han adherido, como se afirma, a algún culto religioso y si de ellos el 95 % no reincidiera en el delito, el impacto debería haberse manifestado ya tanto en la baja del número de detenidos como en la reducción del número de delitos, cosa que obviamente no ha ocurrido.

Las respuestas esbozadas no son, con todo, terminantes. No podrían serlo tanto por el dinamismo de la realidad carcelaria como por la variedad y complejidad de los elementos que intervienen en la experiencia de los pabellones religiosos.

No debe olvidarse que, más allá de los efectos particulares que provoca la intervención, como actor principal, del personal del Servicio Penitenciario, el fenómeno sigue siendo parte y expresión de un fenómeno de dimensiones continentales. En ese marco debe admitirse que el camino de búsqueda y el intento de construcción de sentidos que se encuentra en la base del

²⁷ Segato, Rita, 2001

²⁸ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

²⁹ Ruffinatti, Daniel, 2006

³⁰ “Violencia delictiva y Derechos Humanos, habla el interno carcelario bonaerense”, UNQ, 2005-2006

proceso de cambio religioso incluye, necesariamente, la tensión hacia alguna alternativa de reformulación del proyecto de vida de las personas implicadas. Esto, en el particular caso de los presos, indica la necesidad de observar lo que ocurre, simultáneamente, en sus familias, elemento no incorporado en este análisis pero sin dudas de importancia fundamental a la hora de definir la reincidencia o no en el delito.

Bibliografía

- Bastian Jean-Pierre, 2003. *La mutación religiosa de América Latina*, México DF, Fondo de Cultura Económica
 - Belderrain Leonardo, 2005, *Descender en serio a los infiernos, De Cromagnon a Magdalena*, Revista electrónica “Desarrollo y Política Nov.2005”
 - Berger, P y Luckman, T., 1972 *La construcción de la realidad* Buenos Aires, Amorrortu,
 - Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la tortura, 2005-2006 *Ojos que no ven - El sistema de la crueldad II – Informe sobre violaciones de los derechos humanos por fuerzas de seguridad en la provincia de Buenos Aires 2005-2006*
 - Defensor del pueblo de la Nación, 2006 *Informe sobre Las cárceles en la Argentina*,
 - Goffman, Erving 1961 *Internados*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
 - Lofland, J., R. Stark. 1965 *Becoming a world-saver: A theory of conversion to a deviant perspective*. American Sociological Review 30: 862-875.
 - Marques, Ildeu: 1999, *A Autoridade Legitimada pelo Prodecimento. Uma Etnografia sobre e Autoridade en uma Institucao Penal*. Dissertacao de Gradaucão defendida no Depto. De Antropología da Universidade de Brasilia, Brasilia.
 - Peres, Luciano, 2004 *La expansión del culto evangélico en las cárceles de la provincia de Buenos Aires*, Mimeo, Buenos Aires 2004
 - Ruffinatti, Daniel, 2006, *El rol de la religión en la cárcel*. 1as.Jornadas de Problemática Penitenciaria, Grupo de Estudios Sociales de la Vida Penitenciaria (GESVIP) U.N. de Quilmas. Setiembre de 2006
 - Segato Rita, 2003. *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad*. Texto leído en el encuentro “Culture, Violence, Politics in the Americas”, University of Texas, Austin, School of Law, Marzo 2003.
 - Segato, Rita., 2001, *Religao, vida carcerária e direitos humanos* en Novaes Regina (organizadora) *Direitos humanos. Temas e perspectivas*, Rio de Janeiro, ABA, MAUD y Fund. Ford, 2001.
- Segato Rita, 2007 *La colonialidad de la justicia:un concepto imprescindible en un continente en desconstrucción*. Revista Nueva Sociedad n° 208 Marzo-abril 2007
- Seselovsky, Alejandro, 2005 *Cristo llame ya!* Norma, Buenos Aires.

- Sykes, Gresham and David Matza: 2003, *Técnicas de neutralización. Una teoría de la delincuencia* en "Delito y Sociedad, Rev. de Ciencias Sociales N° 20 Set. 2003. Texto original: "Techniques of Neutralization. Theory of delinquency" *American Sociological Review* 22: 664-670), 1957.
- Wacquant, Loïc., 1999, *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Ed. Manantial.
- Wacquant, Loïc, 2002, *La prisión es una institución fuera de la Ley* en Revista Delito y Sociedad N° 17, Buenos Aires.